

SUBVENCIONES PARA PROMOVER LA AFILIACIÓN DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS, 2020

Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León

BENEFICIARIAS

Mujeres del medio rural beneficiarias de las subvenciones convocadas en el año 2018, **empadronadas y con actividad** en un municipio de la Comunidad de Castilla y León con **población inferior a 10.000 habitantes**.

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Se subvencionan **las cuotas satisfechas a la Seguridad Social** por la beneficiaria con motivo de su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, **en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020**. La subvención se concederá por un período máximo de doce meses, con el límite de tres convocatorias sucesivas por beneficiaria.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- El **20% de la cuota por contingencias comunes**, calculada en función de la base mínima de cotización, en los supuestos de **mujeres de 40 o menos años** de edad.
- El **50% de la cuota por contingencias comunes**, calculada en función de la base mínima de cotización, en caso de **mujeres de 41 y hasta 54 años**.
- El **75% de la cuota por contingencias comunes**, calculada en función de la base mínima de cotización, en caso de **mujeres que tengan 55 años o más**, víctimas del terrorismo o de violencia de género.

PERIODO SUBVENCIONABLE

Periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 15 de octubre de 2020, de forma presencial, preferentemente en el Registro de la Consejería de Empleo. Dirección General de Economía Social y Autónomos, C/ Jacinto Benavente, 2. CP 47195 Arroyo de la Encomienda, o de forma electrónica.

Puedes ampliar la información [AQUÍ](#)